

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA**

BOGOTÁ, D.C., octubre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	ALCANCE	3
2.3.	MARCO LEGAL O ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	4
3.	FUENTES DE INFORMACION	5
4.	METODOLOGIA.....	6
5.	DESARROLLO.....	6
6.	RESULTADOS – VERIFICACION DE CRITERIOS	10
6.1.	CRITERIOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES	15
7.	RESULTADO – MEDICION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ITA 2022	17
8.	RIESGOS.....	17
9.	RESULTADOS.....	18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública.
Fecha	20 de octubre de 2021

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto No. 1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y la Circular No. 018 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación PGN.

El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

2.2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realiza la verificación de la información registrada en el sitio web institucional <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>, en los menús de: Participa, Servicio al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre el 1º de septiembre de 2022 y el 28 de septiembre de 2022 y el estado de cumplimiento de los 239 criterios según la Resolución No. 1519 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza la verificación bajo el siguiente marco de acción:

- Plan de Trabajo de Cumplimiento de la página Web de la UBPD, según los siguientes ítems a evaluar: Niveles, Subniveles y Preguntas de la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 - 04/03/2022.

Oportunidad, Integridad, Calidad y Pertinencia de la información a publicar en cada uno de los 239 criterios.

2.3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES NORMATIVOS

- **Ley No. 1474 del 12 de Julio de 2011**, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”.
- **Ley No. 1581 del 17 de octubre de 2012**, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Ley No. 1712 del 6 de marzo de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 1078 del 26 de mayo de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto No. 103 del 20 de enero de 2015**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No. 1081 del 26 de mayo de 2015**, “Mediante el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector del Sector de Presidencia”.
- **Ley No. 1581 del 17 de octubre de 2012**, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020**, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Circular No. 018 del 22 de septiembre de 2021**, “Implementación de la Resolución No. 1519 de 2020”.
- **Circular Externa No. 000014 de 2022**. “Uso del Centro de Relevos para Personas con Discapacidad Auditiva”.
- **Memorando UBPD-3-2022-007401 del 23 de mayo de 2022**. **Asunto:** Cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. **De:** Oficina de Control Interno OCI. **Para:** Directorxs, Asesorxs, Secretaría General, Subdirectorxs, Jefxs de Oficina y Coordinadorxs.
- **Oficio No. 1972 del 04 de agosto de 2022**, de la Procuraduría General de la Nación, con Asunto: IUS-E-2022-315768 Trámite de Vigilancia Preventiva.

- **Comunicado UBPD-1-2022-008545 del 19 de agosto de 2022**, con Asunto: Respuesta al radicado IUS-E-2022-315768 y Oficio No. 1972 de la Procuraduría General de la Nación.
- **Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022**, “Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”.
- **Memorando UBPD-3-2022-012609 del 01 de septiembre de 2022. Asunto:** Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022 de la PGN. **De:** Oficina de Control Interno OCI. **Para:** Directorxs, Subdirectorxs y Jefxs de Oficina.
- **Directiva No. 016 del 30 de septiembre de 2022**, “Modificación del Plazo para el Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la ley 1712 de 2014”.

3. FUENTES DE INFORMACION

- **Matriz de Índice de Información y Acceso a la Información - ITA:** el 19 de agosto de 2022, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP envió correo electrónico a las dependencias solicitando la revisión de los documentos que deberían estar publicados en el sitio web de la UBPD, según la normativa y que no habían sido enviados a la OACP, así como, el envío oportuno y constante; adjunto al correo electrónico de la OACP se anexó en hoja de cálculo la Matriz ITA versión 2021, la Ley 1712 de 2004 y la Resolución 1519 de 2020.
- **Matriz de Índice de Información y Acceso a la Información – ITA versión 2021:** la Procuraduría General de la Nación PGN publicó el 04 de marzo de 2022, la actualización de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021”, reorganizando los 239 ítems con relación a la Matriz ITA publicada a finales de 2021.
- **Informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollados por la Oficina de Control Interno OCI en las vigencias 2019, 2020, 2021 y el 30 de junio de 2022.
- **Memorando de Reporte de Cumplimiento ITA – vigencia 2019:** el 28 de agosto de 2019 la OCI remitió a la OACP el Memorando No. 150-3-201901223 con la información de la revisión conjunta y el resultado de reporte de la Matriz ITA 2019 ante la Procuraduría General de la Nación PGN y como anexos al memorando se entregaron el Reporte de Cumplimiento ITA y la Matriz detallada de seguimiento al reporte de cumplimiento ITA.

- **Memorando de Reporte de Cumplimiento ITA – vigencia 2020:** el 06 de noviembre de 2020 la OCI remitió a la OACP el Memorando No. 150-3-202004613 con la información de la revisión conjunta y el resultado de reporte de la Matriz ITA 2020 ante la Procuraduría General de la Nación PGN y como anexos al memorando se entregaron el Reporte de Cumplimiento ITA y la Matriz detallada de seguimiento al reporte de cumplimiento ITA.
- **Memorando de Reporte de Cumplimiento ITA – vigencia 2021:** el 27 de octubre de 2021 la OCI remitió a la OACP el Memorando No. UBPD 1500-3-202106363 con la información de la revisión conjunta y el resultado del ejercicio, de lo anterior, es importante mencionar que para la vigencia 2021 la PGN no realizó medición, debido al cambio de fondo y forma en la Matriz ITA versión 2021 y como anexos al memorando se entregó los archivos de verificación conjunta de las matrices ITA 2020 y 2021 y el Informe de Seguimiento.
- **Página Web de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD:**
<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>
- **Página Web de la Procuraduría General de la Nación – PGN, Sección del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA:**
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

4. METODOLOGIA

- Verificación autónoma por parte de la Oficina de Control Interno OCI, tomando como base la Matriz actualizada con corte al 19 de agosto de 2022 y constatando en sitio web de la UBPD la información diligenciada para cada uno de los 239 criterios de la matriz.
- Verificación Conjunta por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones OACP y la Oficina de Control Interno OCI, teniendo como base la Matriz de Índice de Información y Acceso a la Información – ITA versión 2021 con corte al 19 de agosto de 2022 y los resultados de la verificación autónoma de la OCI, con el fin, de determinar el estado al corte del cumplimiento con relación a los 239 criterios de la Matriz ITA 2021.
- Revisión del estado de avance del Plan de Trabajo de la OACP por parte de la Oficina de Control Interno OCI, para: Actividades o Tareas, Fechas de Inicio y Finalización y Responsables a nivel funcional y técnico, lo anterior, con el objetivo de identificar ajustes necesarios para que la página web de la UBPD, cumpla con los requisitos técnicos, de organización y contenidos exigidos a través de la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC y reglamentados por la Circular No. 020 de 2021 de la PGN.

5. DESARROLLO

- El 01 de septiembre de 2022, la OCI mediante correo electrónico informó a la OACP el inicio del seguimiento de acuerdo a lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos PAAS 2022, y en aras de velar por el cumplimiento de la Normatividad relacionada con Transparencia y Acceso a la Información, indicando el marco específico de acción en cuanto a verificación conjunta de: i) matriz ITA versión 2021, ii) Plan de Trabajo de Cumplimiento de la página Web de la UBPD, según los siguientes ítems a evaluar: Niveles, Subniveles y Preguntas de la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 - 04/03/2022, iii) Estado de Cumplimiento de Dependencias con Criterios Pendientes, lo anterior en el marco de calidad y bajo criterios de Oportunidad, Integridad, Calidad y Pertinencia de la información publicada en cada uno de los 239 criterios.
- El 01 de septiembre de 2022, la OCI mediante Memorando Interno UBPD-3-2022-012609 socializo a Directorxs, Subdirectorxs y Jefxs de Oficina y Coordinadores, la Circular No. 014 de 2022 de la PGN, la cual, impulsa a todos los sujetos obligados a diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), a través de la aplicación dispuesta en el portal de la PGN, a fin de determinar el grado de cumplimiento normativo de sus obligaciones, asimismo, dispuso como plazo para el diligenciamiento hasta el 30 de septiembre de 2022.
- El 07 de septiembre de 2022, se realizó reunión virtual de verificación conjunta de cada uno de los 239 criterios de la Matriz ITA Versión 2021, donde, a partir del ítem, la explicación y la normatividad registrada en la Matriz, se verificó la Calidad del “Cumplimiento” de la información publicada, asimismo, de las justificaciones para el “No” cumplimiento y de los ítems o criterios marcados como “No Aplica”, a partir del ejercicio anterior, la OCI hizo entrega a la OACP de la matriz con las observaciones y el resultado de la verificación conjunta, con el fin de que, a más tardar el 27 de septiembre de 2022, la OACP realizara los ajustes bajo su responsabilidad y que coordinara actividades de ajuste con las demás dependencias con criterios pendientes de cumplimiento o de calidad.
- Finalmente, el 29 de septiembre de 2022, la OCI registró la respuesta (Si, No y No Aplica) justificada a cada uno de los 239 ítems o criterios a través del portal ITA de la PGN, dando así, como resultado de la Medición, un nivel de cumplimiento de 95 sobre 100 puntos.

Verificación del Estado de Avance del Plan de Trabajo de Cumplimiento de la página Web de la UBPD

De acuerdo con los soportes presentados por la OACP de evidencia de ejecución de las actividades, se observó lo siguiente:

ACTIVIDAD	MES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Radicar por SIDOBU memorando con solicitud de datos abiertos al Comité de Seguridad de la Información	julio de 2022	<p>El 18 de julio de 2022 mediante memorando UBPD-3-2022-010139, la OACP solicita al Oficial de Seguridad de la Información OSI y Secretario del Comité de Seguridad de la Información, la inclusión del tema de “Datos Abiertos” en la agenda del Comité precitado.</p> <p>El 21 de julio de 2022 mediante memorando UBPD-3-2022-010334, el OSI dio respuesta a la OACP, así: “...No es procedente incluir dentro de la agenda del comité de seguridad de la información, la solicitud realizada ya que esta no hace parte del objeto y funciones de este. Por otra parte, es importante resaltar que en las reuniones de seguimiento y los avances registrados que se han realizado referente al cumplimiento de la matriz ITA con el enlace designado por la Oficina Asesora de Comunicaciones se ha solicitado junto con la coordinadora del Grupo de Trabajo Interno de Gestión Documental, mesas de trabajo con el fin de definir responsables de la publicación de la información que cumpla con esas condiciones en el portal definido...”, asimismo, “...Desde el Sistema de Seguridad de la información se aporta como insumo para el cumplimiento de la publicación de Datos Abiertos como lo exige la normativa vigente es el inventario de activos de información...”</p>
Identificación de las áreas que tienen información publicada en la página Web.	julio de 2022	El 15 de julio de 2022, la OACP a través de correo electrónico solicitó a las dependencias el diligenciamiento del archivo “Organización contenidos_AREAS.xlsx”, con el fin de que, se depure y se organice la información publicada en la página web de la Unidad, de acuerdo con la nueva estructura de la matriz ITA versión 2021.
Espacio para programar reuniones con las áreas que tengan dudas sobre el mapeo.	julio de 2022	De acuerdo con los soportes aportados por la OACP, se agendaron reuniones con la SGTT (13 de julio), GITSC (27 de julio), SAF (27 de julio) y OAJ (26 de julio).
Espacio para programar reuniones con las áreas que tengan dudas sobre el mapeo.	agosto de 2022	De acuerdo con los soportes aportados por la OACP, se agendaron reuniones con la SGTT (24 de agosto), GITSC (18 de agosto), SGH (22 de agosto) y conjunta con SGTT, OSI, OAP, GITSC, DTPCVED (03 de agosto).

ACTIVIDAD	MES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Consolidación de los mapeos enviados por las áreas.	agosto de 2022	Sin evidencia.
Reuniones con las áreas que aún no hayan remitido mapeo.	agosto de 2022	De acuerdo con los soportes aportados por la OACP, se agendaron reuniones con la SGTT (24 de agosto), GITSC (18 de agosto), SGH (22 de agosto) y conjunta con SGTT, OSI, OAP, GITSC, DTPCVED (03 de agosto).
Reiteración solicitud por correo electrónico con áreas que no hayan remitido mapeo.	agosto de 2022	Se observaron correos electrónicos, de solicitud de espacio para aclaración desde la SGTT, OAP y la SGH, enviados en agosto de 2022.
Entrega mapeo consolidado a desarrollador y editor web.	agosto de 2022	Sin evidencia.
Entrega mapeo consolidado a desarrollador y editor web.	septiembre de 2022	Sin evidencia.
Plazo para construcción de nueva interfaz. Montaje de documentos, adecuación editorial de secciones, desarrollo técnico en página web.	septiembre de 2022	Sin evidencia.
Migración de la página web a los servidores de la UBPD. (los ajustes en términos de transparencia se verán reflejados en el portal ya migrado)	septiembre de 2022	Sin evidencia.
Pruebas y contraste cumplimiento Matriz ITA.	octubre de 2022	Para el corte del informe no aplica.
Publicación en página web de ajustes.	octubre de 2022	Para el corte del informe no aplica.

Fuentes:

Soportes julio 2022, dispuestos por la OACP el 05 de septiembre de 2022:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11f5CUuM1d8z4DEir2_9rBu1cJwp1SpCt

Soportes agosto 2022, dispuestos por la OACP el 05 de septiembre de 2022:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1rPCsYJWFVm8bCKLamx6Zj-W7BVyjAKSG>

Soportes septiembre 2022, dispuestos por la OACP el 05 de septiembre de 2022:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11Y52AB8fg-MrDLBxvuzu6ufD8qJf5nPI>

De acuerdo con lo anterior, se observó avance en actividades relacionadas con la depuración y organización de documentos que se encuentran publicados con ocasión al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estructurados bajo la Matriz ITA versión 2021, sin embargo, al corte del 18 de octubre de 2022 no se observó la reestructuración de los contenidos y/o documentos publicados en la sección de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página Web de la Unidad, asimismo, de las siguientes actividades del presente Plan de Trabajo: Consolidación de los mapeos enviados por las áreas, Entrega mapeo consolidado a desarrollador y editor web, Plazo para construcción de nueva interfaz. Montaje de documentos, adecuación editorial de secciones, desarrollo técnico en página web y Migración de la página web a los servidores de la

UBPD, de lo anterior, resulta importante mencionar que la OACP informó que: “*los ajustes se verán reflejados en el portal ya migrado*”, y estas actividades de tipo técnico están programadas para realizarse en el transcurso de octubre de 2022, según lo suscrito por la OACP en el presente Plan de Trabajo.

6. RESULTADOS – VERIFICACION DE CRITERIOS

Teniendo como base del seguimiento la Matriz ITA versión 2021 actualizada con corte al 19 de agosto de 2022, de un total de 239 criterios, 149 evidenciaban cumplimiento, 52 sin cumplimiento (con observaciones de actividades faltantes y responsables) y 37 registrados sin aplicación para la UBPD.

Así las cosas, al final de los ejercicios de verificación conjunta y ajustes finales con corte al 28 de septiembre de 2022, se presentan las siguientes cifras:

FECHAS	SI	NO	NO APLICA	TOTAL CRITERIOS	PROPORCIÓN
28/09/2022	180	12	47	239	75,31 %

Fuente: Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_2021 reportePGN 29092022.xlsx

Lo anterior, representa un aumento del 20,81 % (de 149 a 180) en el cumplimiento evidenciable, una disminución del 76,92 % (de 52 a 12) de los criterios con incumplimiento y un aumento del 27,03 % (de 37 a 47) de los criterios que no le aplican a la Unidad; ahora, en contraste con el último ejercicio anual de verificación conjunta realizada en el segundo semestre de 2021, la proporción del cumplimiento evidenciable aumentó un 27,66 %, el no cumplimiento disminuyó un 84 % y un aumento del 104,35 % de los criterios que no le aplican a la Unidad.

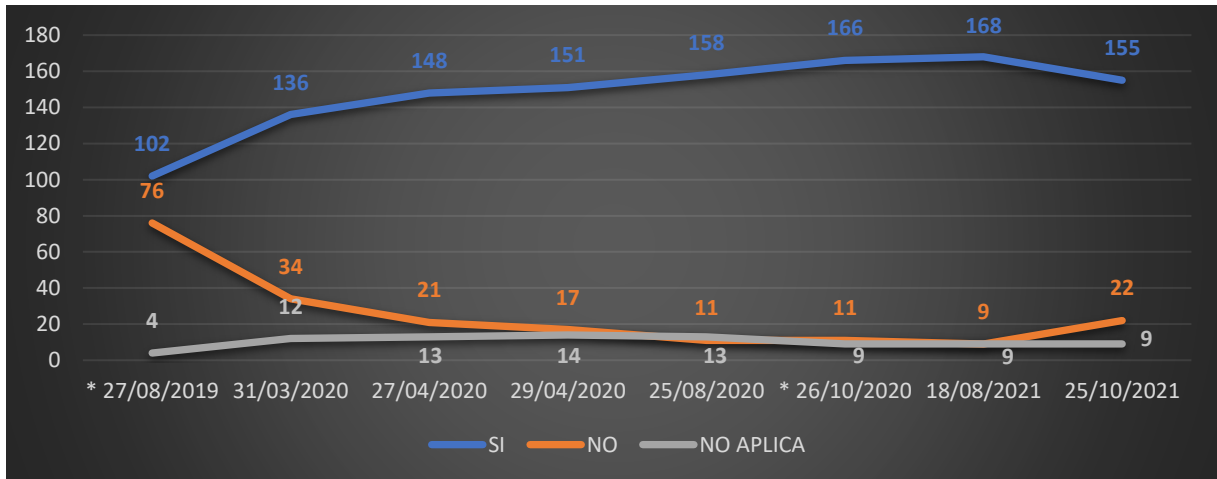
A continuación, se presenta la evolución del cumplimiento a través de los diferentes hitos del seguimiento (verificación autónoma y conjuntas) y en contraste con los anteriores ejercicios de seguimiento y de reporte de la Matriz ITA ante la Procuraduría General de la Nación – PGN, realizados desde la vigencia 2019 hasta la vigencia, asimismo, se aclara que en la vigencia 2021 la estructura de la Matriz ITA tuvo 2 modificaciones, donde, al final se eliminaron y se agregaron criterios adicionales:

FECHAS	SI	NO	NO APLICA	TOTAL CRITERIOS	PROPORCIÓN	HITOS DE REPORTE PGN NIVEL CUMPLIMIENTO
27/08/2019	102	76	4	182	56,04 %	70/100
31/03/2020	136	34	12	182	74,73 %	
27/04/2020	148	21	13	182	81,32 %	
29/04/2020	151	17	14	182	82,97 %	
25/08/2020	158	11	13	182	86,81 %	

FECHAS	SI	NO	NO APLICA	TOTAL CRITERIOS	PROPORCIÓN	HITOS DE REPORTE PGN NIVEL CUMPLIMIENTO
26/10/2020	166	11	9	186	89.24 %	90/100
18/08/2021	168	9	9	186	90.32 %	
25/10/2021	155	22	9	186	83.33 %	En 2021 no hubo medición.
25/10/2021	141	75	23	239	58.99 %	
28/09/2022	180	12	47	239	75.31 %	95/100

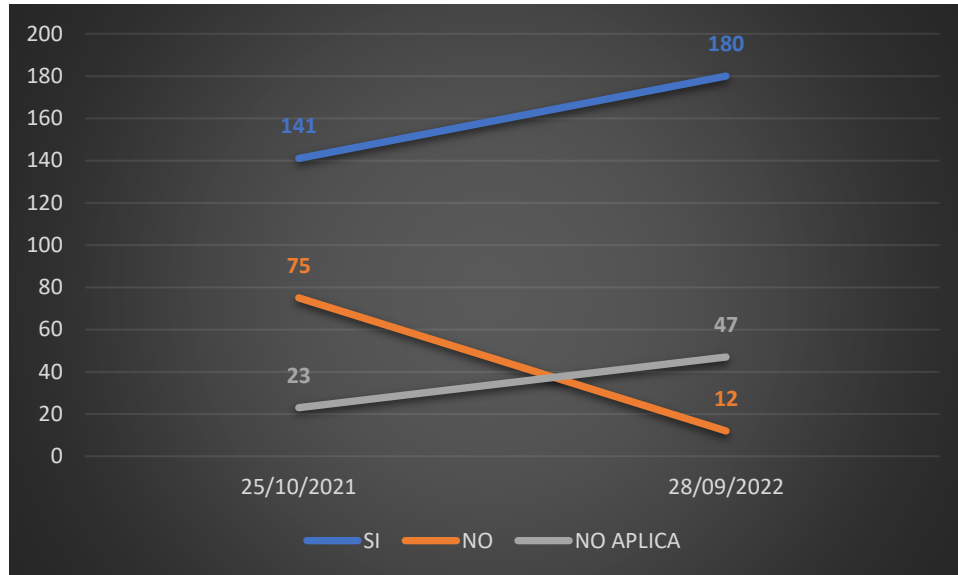
Fuentes: ITA_MatrizCumplimiento_Sujeto_Obligado_Tradicional_V2_2-2019 UBPD.xlsx, 31032020 Matriz ITA actualizada.xlsx, 27042020 Matriz ITA actualizada.xlsx, 29042020 Matriz ITA actualizada.xlsx, 01_08_2020 SeguimientoMatriz_ITA_OCI-OACP_vrFinal 31082020.xlsx, Matriz ITA Cumplimiento_OACP - UBPD_18082021 verificacionOCI_25102021, Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_2021 reportePGN 29092022.xlsx.

Gráfico No. 1 - Comportamiento para 186 criterios ITA, hasta el 25 de octubre de 2021.



Fuentes: ITA_MatrizCumplimiento_Sujeto_Obligado_Tradicional_V2_2-2019 UBPD.xlsx, 31032020 Matriz ITA actualizada.xlsx, 27042020 Matriz ITA actualizada.xlsx, 29042020 Matriz ITA actualizada.xlsx, 01_08_2020 SeguimientoMatriz_ITA_OCI-OACP_vrFinal 31082020.xlsx, Matriz ITA Cumplimiento_OACP - UBPD_18082021 verificacionOCI_25102021.

Gráfico No. 2 - Comportamiento para 239 criterios ITA, desde el 25 de octubre de 2021.



Fuentes: Matriz ITA Cumplimiento_OACP - UBPD_18082021 verificacionOCI_25102021, Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_2021 reportePGN 29092022.xlsx

Los anteriores gráficos representan el comportamiento del Nivel de Cumplimiento de la Unidad, según los cambios normativos realizados a través de la Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2021 por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC en cuanto a la definición de los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y de los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, asimismo, implementados y requeridos por la Procuraduría General de la Nación PGN a través de la Circular No. 018 del 22 de septiembre de 2021.

Para el Grafico No. 1, durante las vigencias 2019 a 2021 se observó un comportamiento de alejamiento entre las líneas que definen el Nivel de Cumplimiento ITA como lo son el “Si” y el “No”, lo que resulta normal, a excepción del ultimo periodo e hito de reporte ante la PFGN, donde, estas líneas se acercaron, representando una debilidad en el cumplimiento interno, por otro lado, la línea de “No Aplica” en los periodos finales mantuvo una estabilidad de 9 criterios.

Para el Grafico No. 2, ante el cambio en la cantidad y actualización de los criterios o ítems de la Matriz ITA, se observa el mismo comportamiento de alejamiento de las líneas del “Si” y del “No”, sin embargo, se observó un movimiento de incremento en la línea del “No Aplica”, lo anterior, teniendo en cuenta que muchos de los nuevos cambios en los criterios o ítems, no aplican debido a la naturaleza especial de la Unidad, de lo anterior, resulta importante mencionar que, los 47 criterios e ítems fueron verificados y justificados normativamente por cada una de las dependencias responsables, tal como lo exige la PGN.

A continuación, se listan los 47 criterios o ítems definidos como “No Aplican” para la Unidad:

MENU NIVEL I	SUBNIVEL
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.
	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.
	c. Línea anticorrupción. <i>"Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente"</i>
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
	1.14. Publicación de hojas de vida.
2. NORMATIVA.	2.1.6. Agenda Regulatoria.
	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.
	2.3.1 Proyectos normativos.
	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.
	2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.
3. CONTRATACIÓN.	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".	4.5. Informes de empalme.
	4.6. Información pública y/o relevante.
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.
5. TRÁMITES.	5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.
	5.1.2. Procesos.
	5.1.3. Costos asociados.
	5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.
	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
	6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.
6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	

MENU NIVEL I	SUBNIVEL
	6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora.
7. DATOS ABIERTOS.	Tablas de Retención Documental - Acto Administrativo 7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES. *Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	10.1.1.a. Flujogramas. 10.1.1.b. Procedimientos. 10.1.1.c. Manuales aplicables. 10.2.1.a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. 10.2.1.b. Sujeto activo. 10.2.1.c. Sujeto pasivo. 10.2.1.d. Hecho generador. 10.2.1.e. Hecho imponible. 10.2.1.f. Causación. 10.2.1.g. Base gravable. 10.2.1.h. Tarifa.
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. 2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. 3.1.7. Seguridad Digital. <i>"La política de gobierno digital es un instrumento que se encuentra articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es decir que no sería de obligatorio cumplimiento para la UBPD", "adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."</i>

MENU NIVEL I	SUBNIVEL
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones? <i>"La política de gobierno digital es un instrumento que se encuentra articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es decir que no sería de obligatorio cumplimiento para la UBPD"</i>
	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica") <i>"La política de gobierno digital es un instrumento que se encuentra articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es decir que no sería de obligatorio cumplimiento para la UBPD"</i>

Fuente: Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 reportePGN 29092022.xlsx

6.1. CRITERIOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES

En total se presentan (12) criterios con actividades pendientes, a continuación, se presenta la tabla con la relación de actividades y cantidad por dependencias, con al corte del 29 de septiembre de 2022, fecha en la que la Oficina de Control Interno OCI realizó el reporte de los 239 criterios en el portal ITA de la PGN, así;

Cantidad	Criterio	Dependencia(s)
1	Política de Derechos de Autor (Contenidos de la página web)	No Definido
1	Términos y Condiciones de Uso (Contenidos de la página web)	No Definido
1	Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana	Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED Oficina Asesora de Planeación OAP

		Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP
9	Accesibilidad	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP
12		

Fuente: Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 reportePGN 29092022.xlsx

Anexo al presente informe, se encuentra el detalle del total de los (239) criterios y de los (9) criterios con actividades pendientes y de No cumplimiento (resaltado en rojo) bajo la misma estructura de la Matriz ITA, de acuerdo con las verificaciones conjuntas realizadas entre la OACP y la OCI. (ver archivo: Anexo Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 reportePGN 29092022.xlsx).

En lo que respecta a los 2 criterios o ítems sin responsabilidades definidas, como lo son: la “Política de Derechos de Autor” y las declaraciones de “Términos y Condiciones de Uso”, se requiere de un sitio dedicado en la página Web de la Unidad, en el cual se observe la declaración de propiedad, términos, condiciones y prohibiciones de uso de la página Web y de sus contenidos, asimismo, acceso a las Políticas de: Tratamiento de Datos Personales y de Seguridad y Privacidad de la Información, de lo anterior, la OCI indica que no se ha determinado la responsabilidad de la construcción de la “Política de Derechos de Autor” y de las declaraciones de “Términos y Condiciones de Uso”, para lo anterior, la OCI, recomienda (como guía) acceder al portal de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MinCiencias a través del link: <https://minciencias.gov.co/ciudadano/terminosycondiciones-datospersonales>, con el fin de que, se observen referencias de la Política y Declaraciones precitadas.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES PENDIENTES

Actividades	Responsable(s)
Trabajo técnico de ajuste y cumplimiento de los criterios de Accesibilidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP
Cumplimiento en el mapeo de documentación y ubicación según estructura Matriz ITA 2021.	Dependencias
Cumplimiento de la estructuración de los contenidos según Matriz ITA.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP
Compromiso con la Calidad del documento a publicar.	Dependencias

En lo que respecta a las 3 primeras actividades, estas se encuentran directamente relacionadas con el estado de avance del Plan de Trabajo, registrado en el numeral 5 del presente informe y que cuenta

con un horizonte final de ejecución para octubre de 2022, de ahí que, la Oficina de Control Interno OCI realizara el seguimiento al cumplimiento suscrito del Plan de Trabajo.

7. RESULTADO – MEDICION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ITA 2022

Una vez finalizadas las actividades de verificación conjunta entre la OACP y la OCI, en lo que respecta a la calidad del cumplimiento de los 180 criterios y de los respectivos soportes publicados en la página Web, asimismo, de las justificaciones de los 12 criterios de no cumplimiento y de los 47 que no aplican a la Unidad, el 29 de septiembre de 2022, la OCI reportó a través del portal ITA de la PGN cada uno de los 239 criterios o ítems de la Matriz ITA versión 2021, obteniendo finalmente así, un nivel de cumplimiento de **95/100**, en este sentido, es importante mencionar que los 5 puntos faltantes del nivel de cumplimiento, corresponden a los 12 criterios registrados en el numeral 6.1 del presente informe.

Anexo al presente informe, se encuentra el documento “Reporte de Cumplimiento ITA para el periodo 2022”, correspondiente al informe automático generado por la PGN una vez finalizado el registro de los 239 criterios o ítems de la Matriz ITA 2021.

De lo anterior, la OCI aclara que es la primera vez que se realiza la medición del nivel de cumplimiento de los 239 criterios o ítems de la Matriz ITA 2021, lo anterior, debido a que en la vigencia 2021 no se realizó la medición, por motivos de ajustes técnicos internos por parte de la Procuraduría General de la Nación, lo anterior, teniendo en cuenta los cambios estructurales y de cantidad de criterios o ítems (de 186 a 239) originados en la Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC.

8. RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos:

- En lo que respecta a los criterios o ítems, a los que la Unidad declara como “Si” cumple, se requiere que por parte de las dependencias generadoras de información exista una mayor atención en cuanto al cumplimiento de las condiciones de calidad del documento publicado, condiciones dadas, en la descripción del criterio o ítem en la Matriz ITA versión 2021; por este motivo, el riesgo se centra en la materialización de alguna acción sancionatoria (Literal e, Artículo No. 23 de la Ley No. 1712 de 2014) por parte de la Procuraduría General de la Nación PGN, por incumplimiento en la calidad del documento publicado y como producto de la ejecución de un ejercicio de auditoría aleatoria realizada por el ente de control precitado.
- Por otro lado, y como antecedente preliminar, la PGN realizó el primer ejercicio de vigilancia preventiva (Literal a, Artículo No. 23 de la Ley No. 1712 de 2014) hacia la Unidad, donde, el 04 de agosto de 2022 a través de comunicado No. 1972 IUS-E-2022-315768 solicitó dar respuesta

soportada al nivel de cumplimiento de 6 criterios o ítems, posteriormente y dentro del término de respuesta, el 19 de agosto de 2022, la Unidad mediante comunicado UBPD-1-2022-008545 brindó respuesta íntegra a la PGN.

Ahora bien, en cumplimiento de la Directiva No. 014 de 2022 de la PGN, el 29 de septiembre de 2022 la OCI reportó a través del portal ITA, el nivel de cumplimiento para cada uno de los 239 criterios o ítems relacionados en la Matriz ITA versión 2021, reportando como “No” cumplimiento a 12 criterios. De acuerdo con lo anterior, el riesgo se centra en la materialización de alguna acción sancionatoria (Literal e, Artículo No. 23 de la Ley No. 1712 de 2014) por parte de la Procuraduría General de la Nación PGN, por incumplimiento de los criterios definidos en la Resolución No. 1519 de 2020, criterios como lo son las Directrices de Accesibilidad, donde, a partir del 01 de enero de 2022, toda vez que era obligatorio tener evidencia de cumplimiento y que al corte del reporte ante la PGN, la Unidad aún no ha cumplido con los 9 criterios o ítems de Accesibilidad, asimismo, para los 3 criterios faltantes sin cumplimiento y registrados en el numeral 6.1 del presente informe.

9. RESULTADOS

Del presente análisis, la OCI emite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se observó avance en actividades relacionadas con la depuración y organización de documentos que se encuentran publicados con ocasión al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estructurados bajo la Matriz ITA versión 2021, sin embargo, al corte del 18 de octubre de 2022, no se observó la reestructuración de los contenidos y/o documentos publicados en la sección de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página Web de la Unidad, asimismo, de las siguientes actividades del presente Plan de Trabajo: Consolidación de los mapeos enviados por las áreas, Entrega mapeo consolidado a desarrollador y editor web, Plazo para construcción de nueva interfaz. Montaje de documentos, adecuación editorial de secciones, desarrollo técnico en página web y Migración de la página web a los servidores de la UBPD, de lo anterior, resulta importante mencionar que la OACP informó que: *“los ajustes se verán reflejados en el portal ya migrado”*, donde, estas actividades de tipo técnico están programadas para realizarse en el transcurso de octubre de 2022, según lo suscrito por la OACP en el Plan de Trabajo.
- Se observó un aumento del 20,81 % (de 149 a 180) en el cumplimiento evidenciable, una disminución del 76,92 % (de 52 a 12) de los criterios con incumplimiento y un aumento del 27,03 % (de 37 a 47) de los criterios que no le aplican a la Unidad; ahora, en contraste con el último ejercicio anual de verificación conjunta realizada en el segundo semestre de 2021, la proporción

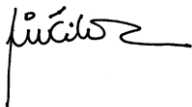
del cumplimiento evidenciable aumentó un 27,66 %, el no cumplimiento disminuyó un 84 % y un aumento del 104,35 % de los criterios que no le aplican a la Unidad.

- En total se presentan 12 criterios con actividades pendientes, de los cuales 10 cuentan con responsabilidades definidas, mientras que, 2 criterios no tienen definidas las dependencias responsables, los ítems son: la “Política de Derechos de Autor” y las declaraciones de “Términos y Condiciones de Uso”, por lo tanto, es necesario y obligatorio definir responsabilidades y términos para el cumplimiento.
- Con relación a los 10 criterios con dependencias responsables, es necesario y obligatorio avanzar en el cumplimiento de: **i) Ítem:** Calendario de la estrategia anual de participación ciudadano. **Responsables:** Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales DTPCVED, Oficina Asesora de Planeación OAP y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP. **Cantidad de Criterios:** 1; **ii) Ítem:** Accesibilidad. **Responsable:** Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP. **Cantidad de Criterios:** 9.
- Al corte de emisión del presente informe, en la página Web de la Unidad, se observa la implementación de los 3 menús (Servicio al Ciudadano, participa y Transparencia y Acceso a la Información) exigidos por la Resolución No. 1519 de 2020 del MinTIC, sin embargo, aún no se observa el cumplimiento de la estructuración de los contenidos del menú “Transparencia y Acceso a la Información”, de acuerdo a la organización de la Matriz ITA versión 2021, actualizada en octubre de 2021, por parte de la Procuraduría General de la Nación PGN.
- El marco de cumplimiento en cuanto a las características de calidad de la información publicada es la Matriz ITA versión 2021, en los campos “Ítem”, “Explicación” y “Normatividad” se proporcionan los detalles de la evidencia del cumplimiento, por lo tanto, la principal responsabilidad en cuanto a la calidad requerida de los documentos e información publicados en la página Web de la Unidad, recae fundamentalmente en las dependencias generadoras de información.
- Actualizar de manera prioritaria, el Plan de Cumplimiento para lo indicado en la Resolución No. 1519 de 2020 del MinTIC y la Circular No. 018 de 2021 de la PGN, presentarlo y mantener informada constantemente a la OCI sobre el avance, teniendo en cuenta los términos y condiciones de las normas anteriormente mencionadas.

Se reiteran las siguientes observaciones y recomendaciones, que habían sido emitidas en informes anteriores:

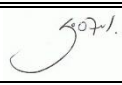
- Copiar a la Oficina de Control Interno, los correos electrónicos, solicitudes y retroalimentaciones de las dependencias con actividades pendientes, una vez la OACP efectúe los respectivos monitoreos periódicos.
- La información correspondiente al documento de “Preguntas Frecuentes” debe estar constantemente actualizado y reflejar la realidad de la Unidad.
- Dar completitud funcional al calendario publicado en la página de la Unidad, agregando las actividades e información de acuerdo al periodo consultado o presentado a los visitantes de la página Web.
- Actualizar constantemente el directorio de información de servidores públicos empleados y contratistas, en la medida que ingrese o se desvincule un servidor público o contratista.
- Solicitar a las dependencias la información considerada por la UBPD como dato abierto, con el fin de publicar y mantener la información en el portal de Datos Abiertos.
- Ajustar los enlaces que se generen como resultado de la navegación a través de la página web de la UBPD, deben ser claros y específicos para quien los verifique o use.
- Crear un manual de publicación y mantenimiento de las publicaciones de la UBPD en el portal de Datos Abiertos, así mismo, crear y/o ajustar si es procedente los procedimientos relacionados.
- Mantener actualizado el Glosario teniendo en cuenta la especialidad de la Unidad.
- Mantener actualizadas las publicaciones de las Bases de Datos en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD ante la Superintendencia de Industria y Comercio en la sección de Protección de Datos Personales.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: "Anexo Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VER_ 2021 reportePGN 29092022.xlsx" y "ReporteCumplimientoITA_UBPD_29092022.pdf"

Elaborado por:	Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 